



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

56 01 y 1

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 086 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 ABR 2021

VISTO: El Informe Nº 089-2021/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G con Reg. Doc. Nº 1800499 y Reg. Exp. Nº 1363357 y demás documentación adjunta en seis (06) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1300 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1300 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ, la señora María Lourdes Pantoja López desempeña el cargo de Directora de la Oficina Sub Regional de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Jiovana Ceras Calderón es la responsable de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1300 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Sub Regional Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBI1/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 087 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 ABR 2021

VISTO: El Informe N° 134-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D con Reg. Doc. N° 1797514 y Reg. Exp. N° 1361337, el Informe N° 035-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-ADM, el Informe N° 016-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-RST-TESORERIA y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA, el señor Osmar Flores Rivas desempeña el cargo de Administrador quien hará las veces de Director de la Oficina General de Administración y la señora Carolina Guillén Quiñonez desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a la Red de Salud Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL